

EXPTE CUDAP N° 0062730/2014

Córdoba, 13 MAY 2014

VISTO

-la nota presentada por Ana Sofia Amado (Legajo 33699877) del Dpto. Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Producción II, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen la materia Producción II en fecha 30-11-2012 con nota final de 7 (siete) puntos (fs. 4);

-que según Oficialía (fs.5) la alumna NO FIGURA en el acta n° 2012100907 de fecha 29/11/2012 de la mencionada materia;

-que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Francisco Gimenez (fs.6), con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Ana Sofia Amado (Legajo 33699877), acreditándole la aprobación por examen de la materia Producción II con nota final de 7 (siete) puntos, del Plan 31/89.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

214

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C



  
Prof. Daniel Vizcarra  
Vice Decano  
Facultad de Artes - U.N.C